

General Cabrera, 12 de noviembre de 2025

DECRETO N° 457/25

TEMA: CONCURSO DE PRECIOS: LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso público de precios para el lavado y mantenimiento de los módulos de disposición final utilizados por el municipio la vía pública, sea contenedores de 1100 litros o de menor volumen, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario sanitizar los módulos de disposición final de residuos dispersos en la vía pública para evitar la proliferación de plagas y malos olores, además de su acondicionamiento/reparación para asegurar su correcto funcionamiento.

Que la Ordenanza N°537/95 y sus modificatorias establecen las condiciones del llamado a Concurso Público de precios.

Que atento a lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias; por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART.1°: LLAMESE a CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS para la contratación de los servicios de acondicionamiento y sanitización de contenedores de residuos sólidos urbanos y módulos de disposición final, durante el periodo que va desde el 01 de diciembre del año 2025 hasta el 30 de junio del año 2026 detallados en el **Anexo I.**

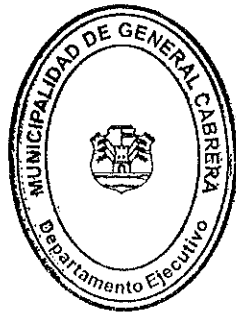
Art. 2°: LAS especificaciones Técnicas y Generales del Presente llamado a Concurso Público de Precios se detallan en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARE, correspondiente a la necesidad indicada en el Art.1, que forma parte de la presente Decreto como **Anexo I.**

Art. 3°: EL servicio adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 4°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

DR. PABLO L. MOYANO
SEC. ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA



Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CONCURSO DE PRECIOS: LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Municipio convoca a concurso de precios para la contratación de los servicios de acondicionamiento y sanitización de contenedores de residuos sólidos urbanos y módulos de disposición final. Este concurso abarca lavado y mantenimiento de:

Contenedores de residuos generales (color negro), contenedores de papel y cartón (color azul), módulos de menor volumen que se considere necesario realizar un mantenimiento, acondicionamiento o reparación (Cestos de 220 litros, entre otros)

2. Descripción del Servicio

El servicio requerido incluye las siguientes actividades:

a) Lavado, sanitización y acondicionamiento de Contenedores:

Uso de hidro lavadora, cepillo de acero (si es necesario), desengrasante industrial y lavandina. Pueden incluir otros productos o herramientas con la finalidad de mejorar el servicio.

Acondicionamiento de los contenedores con cambio de grapodinas, ruedas, soporte giratorio y reparación de roturas (parcheo de carcasa de plástico, cambio zócalos, tapas u otras partes, etc.).

Las tareas de acondicionamiento y reparación de los contenedores serán encomendadas de manera expresa y por escrito (en duplicado) por el agente municipal encargado del traslado de los contenedores al lavadero. Dicha solicitud deberá especificar claramente la identificación del contenedor y el detalle de los arreglos o mantenimientos requeridos.

El proceso de lavado y acondicionamiento debe garantizar que los contenedores vuelvan a la vía pública totalmente funcionales y sin malos olores. A tal fin, el Municipio se reserva el derecho de auditar el estado de los contenedores al momento de su recepción. Aquellos contenedores que no cumplan con los estándares de limpieza, sanitización y funcionalidad esperados, o que presenten deficiencias en los arreglos encomendados, podrán ser rechazados y no se procederá al pago del servicio correspondiente a esa unidad, hasta tanto no se subsanen las observaciones. Frente a la imposibilidad de arreglo de algún módulo de disposición se debe informar para quitar dicho contenedor de circulación.

El prestador del servicio deberá proporcionar los productos de limpieza necesarios para el proceso de lavado y poseer la maquinaria e instalaciones necesarias para dicha actividad.

El municipio proporcionará los repuestos necesarios para arreglos y/o remplazo de partes.

El Contratista deberá indicar los equipos, cantidad y características de las maquinarias y herramientas que propone para la buena atención técnica de lo que aquí se solicita y que naturalmente compromete para la realización de los trabajos, e indicará así mismo el lugar donde los mismos podrán ser inspeccionados previo a la adjudicación del servicio.

Todo el personal que el contratista ocupe a los fines de la realización de la tarea antes indicada, es por su exclusivo cargo y cuenta, siendo a cargo de la contratada el pago de los haberes, la correspondiente registración del personal, la cobertura de ART, los costos sociales y previsionales como también la contratación de los correspondientes seguros y todo otro cargo u obligación que le corresponda realizar como empleadora. Se deja expresa constancia que la Municipalidad es totalmente ajena a todas estas obligaciones y responsabilidades no pudiendo reclamarse a la misma ningún concepto por ningún motivo.

3. Frecuencia y Logística:

La logística del recambio será a cargo del municipio por lo que no deberá considerarse dentro del presupuesto presentado.

Se procesan un máximo estimativo de 40 contenedores por jornada. Dicha jornada de recambio es diaria y puede transcurrir durante cualquier día de la semana excepto los días domingos.

4. Requisitos del Establecimiento:

- **Preferenciales no excluyentes (el oferente que cumpla con estos requisitos tendrá prioridad por sobre el resto al momento de la adjudicación):**
 - a) Perforación propia para abastecimiento de agua.
 - b) Las instalaciones de desagües deberán contar con rejillas perimetrales para evitar posibles dispersiones de vertidos volcados a la vía pública y una cámara decantadora de aceites/barros que permita la separación y recolección de grasas y aceites del agua usada y evita que estos materiales ingresen a la red recolectora cloacal pública.
- **Excluyentes (el oferente que no cumpla con estos requisitos no será considerado al momento de la adjudicación)**
 - c) Conexión a la red cloacal.
 - d) Factibilidad de ubicación otorgada por Secretaria de Infraestructura y Planeamiento o la autoridad de pertinente.
 - e) En todos los casos los establecimientos dedicados a esta actividad deberán reunir las siguientes condiciones físicas: Cercado o cierre perimetral: estará ubicada sobre la línea de edificación y podrá ser opaca o transparente con una altura mínima de dos (2) metros. Retiro mínimo de 3 metros desde el punto donde se desarrolla el lavado a la medianera de

construcciones colindantes o que el establecimiento este adecuado para evitar posibles salpicaduras.

- f) Habilitación comercial
- g) Se prohíbe terminantemente el escurrido en la vía pública de los líquidos y sedimentos producto de los lavados. El hecho comprobado de la violación de este artículo será pasible de las multas que correspondieren o la clausura temporal o definitiva en caso de reincidencias.

Los requerimientos o cualquier característica del presente pliego quedaran sujeto a posibles cambios por nueva legislación y/o consideraciones a tener en cuenta por parte de la autoridad de aplicación.

5. DURACION DEL CONTRATO

Desde el 01/12/25 al 30/06/2026.

6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera el **26 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.**

Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

7. VALOR DEL PLIEGO

LOS pliegos son gratuitos y podrán ser retirados por los interesados en la sede municipal.

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta.

9. JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación del Pliego, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, que deberá situarse en la localidad de General Cabrera, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en la sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

10. CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia que es el objeto del presente concurso. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas antes indicadas.

Habilitación comercial: Documentación que garantice el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la autoridad de aplicación, habilitando al oferente para desempeñarse en el rubro.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre. Debiendo cumplirse los requisitos contenidos en la ordenanza 537/95 y su modificatoria.

11. PRESENTACION DE PROPUESTAS

En el lugar, día y hora establecidos los oferentes presentarán sobre cerrado con la identificación de la contratación a que corresponde indicando día y hora de apertura y conteniendo la documentación que a continuación se detalla:

- a) Solicitud de admisión: con la correcta individualización del oferente, manifestación de voluntad de participar en el concurso y la firma del o los representantes legales. En caso de personas jurídicas se acompañará Contrato Social y Estatutos.
- b) Constitución de domicilio en la localidad de General Cabrera.
- c) Habilitación comercial: Documentación que garantice el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la autoridad de aplicación, habilitando al oferente para desempeñarse en el rubro.
- d) Sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DECRETO N° 457/2025", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmado por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.
- e) La oferta deberá consignar el análisis de precios en forma completa y detallada por módulo de disposición lavado, por cambio de piezas y emparche de contenedores.
- f) Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- g) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- h) Ejemplares firmados del presente pliego en señal de conocimiento y sujeción a las condiciones allí contenidas.

La fecha para su recepción será a partir del día **17 de noviembre de 2025 hasta las 11:45 horas del día 26 de noviembre de 2025.**

12. ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida se procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones

de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

13. GARANTIAS

Garantía del Contrato

Será equivalente al tres por ciento del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que concluya el contrato. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía del contrato.

14. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, el oferente pone de manifiesto conocer lo dispuesto por el presente pliego.

15. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

16. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base de la presente licitación pública.

- B) Que no estén firmadas por el proponente.
- C) Que no acredite la adquisición del Pliego.
- D) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

17. ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para la Municipalidad. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta e informe de la Comisión de Preadjudicación. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial, en todos los casos previo informe de la Comisión de Preadjudicación.

18. COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

19. INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes. El contratista adjudicatario constituirá domicilio en la localidad de General Cabrera.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

20. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

21. CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- A) Mutuo acuerdo.
- B) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- C) Por incurrir en causal de resolución.
- D) Disolución de la adjudicataria.

22. RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

23. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato de la presente licitación pública será de:

\$4.000 (pesos cuatro mil) por lavado de cada contenedor.

\$1.000 (mil pesos argentinos) por cada cambio de pieza (grapodinas, rueda, estructura de rueda, tapa, etc.) de forma individual.

\$3.000 (pesos tres mil) los emparches de contenedores. En el caso de los contenedores con la estructura plástica rajada, se emparcha con algún material metálico maleable y tornillos, de forma que vuelva a ser una estructura cerrada.

24. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

24.1 Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de General Cabrera.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

24.2 Variabilidad de los precios contractuales

El precio establecido en el inciso 23 (Presupuesto Oficial) podrá ser redeterminado cuando se acredite una variación de los costos de los factores principales que lo componen.

La redeterminación del precio tomará como fecha cierta, a partir del cual será aplicable, a la presentación de la solicitud del Contratista y comprenderá para la parte faltante de prestar y/o ejecutar del servicio adjudicado.

Dicha redeterminación será consensuada entre las partes y quedara formalizada en acta firmada.

